

Mer de Emma de 1813.

Y
Carter de la Corveta de Guerra
Nombradas las Carteras

Ycedemas N.º 4.



1113

Don Felis Velazquez Sangra
Don de la Cometa Canton

Minist. de Marina del Sr
4. de Enero del 1813.

Asuntamto
etm hav. venido hñ dia
exp. de su depido

y el en Su Señoría
Sr. Dey J. Lig. P. N. N.

Com. Canton

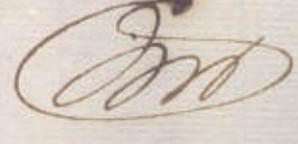
El exporado individuo dta de
haver.

Por 3 meses de su su. de
20. y 1/2 vaf. y m. y vencido d.
10 de Oct. de 1812. y leanta
7. pagon hñ 31 de dia. del
mismo año q. queda depe.
dido del servicio 392-30.

De. de 7. n. 1. m. p. el 2 y 1/2. de imp. so.
bre el su. 7-1.

Alcanza a la Real dta de 40
renta y tres p. un real veinte y nueve
mas de plata fuerte liquida. Minist.
Real de Marina de Lima 4. de Enero
de 1813.

Don Juan de S. Ministro
Juan de Niangobanua

Recivi. 

Felis Bela Latino


univer

Pr. Dña de la Condessa Guanda Arroy de Man no del Apoy-
vino del Calles

Prassi de la Juliana Rojas para la conueta (anton
la cruce

Diez y seis Varas de Lengua
Guatas San de Panote

De q. me hago cargo en virtud de este convenio
e finano p. Duple. para abono del contrato. (al las veinte
no de D. J. de abril de la diente de

en mi Interese. 3

Atte. A lo que
E

J. M. de la Serrana

Recibí del Sr. D. José Bern. de Fagel
 Marqués de Foxe. Fagel, Comisario de Sucaza
 y Manina, catorce pesos dor. S. en otra forma:
 doce pesos imp. de diez y seis varas de serga al
 rep.º de seis S. cada vara, y los diez y ocho S. res-
 tantes por quatro idem de Cañete a guano y medio
 S. vara, lo que le he vendido p.ª la habilitacion
 de la Corveta de S. M. la Santor; y para q.ª viva
 de data al dho S.º comisario firmo este en Lima
 y Enero 4. del 813.

Son 14 p. 25.

Por Juliana Posas
 Pedro Alon. Loyola

Oficia de Guano y Mayores de la Cora.
Guerra Custod.

1140.

11

3. paga del ... y otras cosas de la ...
... g. ... anticipan a ...
... g.

Minist.º Real de Ind. de Le
Sur 6. de Mayo de 1813.

Corredor Astor

Impreso en Su ...
... M.º de ...

Comand ...	D. Juan de ... D. Simon ...	1395. 00.
	Made haber. Por 3. m.º de su ... del 60. p.º ...	3240. 00.
	Por ... de 135. p.º ...	1035. 00.
	De ...	55. 20.
		1579. 872. 3. 7.
	D. Fran. ...	1046. 87.
	Por ... de 67. p.º ...	1620. 00.
		2666. 87.
	De ...	20. 31.
		2645. 117. 330. 9. 11.
	D. ...	330. 9. 11.
	D. ...	371. 29.
	Por ...	1620. 00.
		2191. 29.
	De ...	17. 11.
		2174. 15. 302. 2. 15.
	D. ...	2191. 29.
	Por ...	240. 00.
		2131. 29.
	De ...	17. 11.
		2714. 15. 332. 2. 15.
		1882. 2. 26.

Capellan. Suma de la hía 1882. 2. 2.
 D. de Amador D. Gaspar Crispan. For. D. de
 3. m. de su ruelo de ho. j. f. imp. 260. 00.
 Los iguales grav. q. D. Juan de Hoyos 1620. 00.
 De 19. r. 6. m. y el 2.º de dho imp. 119. 67.
 D. Jose Blanco. For. las citadas 3. m. de su r.
 De 41. r. 6. m. y el 2.º de dho imp. 253. 87.
 De 19. r. 2. m. y el 2.º de dho imp. en el 1.º de ho. 19. 2.
 Caus. Sangrador. Jose Donato Perez. For. de su r. de 47. r. y
 fuer. imp. 1080. 00.
 De 21. r. 20. m. y el 2.º de dho imp. 21. 20.
 1058. 14. 132. 2. 1.
 2552. 6.

Los Ocho Ofic. q. incluy. Sant.ª. Asunt. abarcan al dho Real
 Hacienda. Dos mil quinientos y ochenta y dos r. y
 m. de plata f. l. g. Ministerio Real de Marina y S. Ind.
 6. de Mayo de 1819.

Por Ousp. del S. Ministro
 Man. de Miangolannaff.

Simon Londono
 Recibido
 Manuel Esquivel
 Jose de Yanguas
 Juan de Hoyos
 Jose Donato Perez
 Gaspar Crispan
 D. de Amador
 D. Jose Blanco

lanina

En Jph de la Comera Grande Almag. de Manina del
Apontadero del Callao

Recivi de D. N. Mig. Perez para la Conventa Carton
lo vido
Cincuenta y tres Van. de Lienzo Royal
Una Libra de Blo comun
Dues Piez. de Sinta

De q. me ha sido casado en virtud de este com. cim. y
sim. p. Dupli. para abono del interer. Callao veinte
y siete de D. N. de mil ochocientos y tres
en mi Interer. 3

Ant. Alague

Jph. de la Comera

Recivi del Sr. marq. de Torre Tagle Comisario
 Sr. de Guerra y ministro Sr. de marina de
 este Apostadero veinte y un p.^o cinco r.^o en esta
 forma cinco p.^o por el imp.^o de treinta v.^o
 de Volial a rason de quatro r.^o v.^o quatro p.^o
 p.^o una libra de Ho, y dos p.^o cinco r.^o p.^o tres
 piezas de linternas blancas de Ho, todo lo que
 se he vendido p.^o Rimplaro dela Simpia dela
 Caveta Carter y para q.^o sirva de data al
 Sr. Sr. ministro firmo este en Lima a
 12. de Enero de 1713.

1713. p.^o 2. d.

Andrey Paez

Antonio Allegue oficial 2.º del Ministerio de Marina y Armamento de Armas de Marina de España

Certifico que el Maestro Fundidor Juan Guas ha executed de parte la siguiente Cartera las obras sig.ªs Pres. D.º

Por dos canchales chicos con sus argollas p.ª el Union, con peso de treinta y quatro Libras, a cien p.ªs. D.º. 34

Por uno con sus argollas y tres cables p.ª el Union, con diez y ocho Libras a sesenta y cinco p.ªs. D.º. 13

Por diez y siete Libras a cables de tres p.ªs. a cien p.ªs. D.º. 87

64. 4. 4.

Importan las expresadas obras acordadas por S.ª M.ª la cantidad de sesenta y quatro D.ºs. Quatro D.ºs. para q.ª por la comunicacion de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente en el Callao a fin de Enero a mil ochocientos Trece

Antonio Allegue

[Signature]

Recibo del S.ª de Armas de Lima a los 16 de Enero y el mismo dia de el mismo de este el portadero Los Trece y quatro p.ªs. para q.ª se acredite la anterior Compraventa, y q.ª que se da a D.º Juan Guas en el Callao a 16. Enero de 1813.

Con 64. p.ª. 4. 4. José Guas

lacion de las Medicinas. ² ~~Se~~ han despachado
 con el Sr. Marques de Torre Tagle Comisario
 Guerra y Ministro Principal de Marina, para
 cuenta de S. M. Nombrada Castro. A Saver
 ras.

Aguas

Doce. de Canela	à 2. x ^l Onza	003. -
Ocho. de la Reyna	à 1. x ^l id	001. -
Quinze. Porada	à 2. x ^l libra	000. 1 ³ / ₄
Veinte. Lugo de Simon	à 4. x ^l id	000. 5

Varaves

Seenta y quatro. de Simon	à 5. x ^l libra	002. 4
Seenta y quatro. Porado	à 5. x ^l id	002. 4
Seenta y quatro. de Sidra	à 5. x ^l id	002. 4
Seenta y quatro. de c ^o Dormidera	à 6. x ^l id	003. -
Seenta y quatro. Miel Blanca	à 8. x ^l id	004. -
Seenta y quatro. de Proella	à 2. x ^l Onza	016. -

Electuarios

Veinte Pulpa de Tamaxindos	à 1. x ^l Onza	002. 4
----------------------------	--------------------------	--------

Extractos

Veinte de Saturno	à 1. x ^l Onza	002. 4
Veinte opiata Antifebril	à 3. x ^l id	007. 4
Quatro. de Oriz	à 2. x ^l id	001. -

Salcs

Treinta y dos. de la Guerra	à 4. x ^l Onza	016. -
Ocho. de Nitro	à 1. x ^l id	001. -
Diez. de Sremon tartaro	à 1. x ^l id	001. 2
Veinte y cinco. libras Azucar Blanca	à 1 ¹ / ₂ x ^l libra	004. 5 ¹ / ₂

Espiritus

Quatro de Colecaria	à 2. Onza	001. -
Quatro. de Sal Dulce	à 2. x ^l id	001. -
Do. de Sal Amoniaco	à 2. x ^l id	000. 4
Treinta de Vinagre	à 1. x ^l id	003. 6
Diez. de Vino Emetico	à 2. x ^l id	002. 4

080. 4¹/₄

Obras. Suma de la Buelta. P. 5. 158

Balsamos y tinturas

Doz. de Catolico	à 2. r. Onza	: 00
Doz. de Popayvan	à 1. r. id.	: 00
tres. Anticolica	à 2. r. id.	: 00
tres. Laudano Liquido	à 4. r. id.	: 00
ocho. Licor Anodino	à 8. r. id.	: 00
Una esencia de fanela	en —	: 02
Una. Onza de Mexa buena	en —	: 01

Polvos Simples pp.

tres. Madre de Perlas	à 2. r. Onza	: 00
Nueve. Cuerno de fierro	à 2. r. id.	: 00
Veinte y quatro. de Quina	à 1. r. id.	: 00
Ses. de Incienso	à 1. r. id.	: 00
Doz. de Goma Aravica	à 3. r. id.	: 00

Mhs Compuestos

Doce. Azinas Revolutivas	à 12. r. Libra	: 00
Veinte y quatro. Para fataplama Emoliente	à 12. r. L.	: 00

Escaroticos y Mercuriales

Quatro de Mercurio Dulce	à 4. r. Onza	: 00
--------------------------	--------------	------

Alleytes

Quarenta de Almendras en fuego	à 12. r. L.	: 00
Treinta y doz. de Sombises	à 8. r. Libra	: 00

Momentos

Doce. de Blancos	à 8. r. Libra	: 00
Doce. Porado	à 6. r. id.	: 00
Doce. Caustico	à 16. r. id.	: 00
Doce. Mercurio Compuesto	à 16. r. id.	: 00
Doce. de Cebos	à 12. r. id.	: 00

Implantos

Ocho. Diagonon Gomado	à 12. r. Libra	: 00
Doce. de Manas Triuplicado Mercurio	à 3. r. id.	: 00
Ocho. Andres de la Cruz	à 12. r. id.	: 00
Doce. Confortativo	à 16. r. id.	: 00
Dr. Diez y Ocho. Candelillas Emolientes	à 2 1/2 r.	: 00

Sumas. Suma de Erspente $\frac{1}{2}$: 158, $3\frac{3}{4}$

Simplez.

Doz. de Manná	à 16. r. libra. : 001. 2.
Quarenta. de Juana entera	à 12. r. id. : 003. 6.
Doz. de Espuma	à 2. r. Onza. : 000. 4.
Una. de Opio	en - " : 000. 6.
Diez y ocho. de cevada	en - " : 000. 1.
Doce. de Slangen	à 4. r. libra. : 000. 3.
Doce. de Mannarilla	à 4. r. id. : 000. 3.
Doce. de Simientes y jua	à 8. r. id. : 000. 6.
Quatro. de Agarico	à 2. r. Onza. : 001. -

Menclio.

Tres Botes de Vario de a Dos libras	en - " : 000. 7.
Doz. de id. de una libra	en - " : 000. 3.
Un Cordialero de fixial	en - " : 001. 2.
Un Saquito de Cuido	en - " : 000. 4.
Tres y media Varas de cuyo para Saquito	en - " : 000. 7.
<u>PESES</u> : 171, $2\frac{1}{4}$	

Lima y Enero 14 de 1813

Fran, co de Montes

Revi la Caja de Medicinas de este Cargo completa segun Expressa la Relacion y para q. conste la firmo en el Callao a 18 de Enero de 1813

Con mi Int. on

José de Ycañiz

José Donato Perez

El Acuerdo del Sr. Marques de Torre Tagle Comisario de Guerra y Ministros Principales de Marina, los Ciento Setenta y Un pero

DD. y quartillo reales, à que asciende
total de las Medicinas, que acredita la
anterior Relacion, las que he facilitado
para el repuesto de la foweta de
S. M. Nombada Carton, y Cor
aneglo à los precios de Contrata
y para que sirva de Data, à dho.
Ministro, firmo este en Lima
à 19. de Enero de 1713.

Son. 171. p. $2\frac{1}{4}$ r. - 7

Fran. de Montes

El Cuidado del Sr. Marqués
 de Torre Tagle, Comisario de Guerra
 y Ministro Principal de Marina,
 Nueve pesos, por traer y llevar
 al Callao, la Casa de Medicinas
 de la Conveta de S. M. Nombrada
 Carton; y para que conste firmo
 este en Lima a 19. de Enero del 813.

Son. 9. p. S. 1

Por Gregorio Pardo

Maximiano Aguirre

suino

Don Jph de la Cenicera Guanda Ariz. de Alcazar
del Apóstadero del Callao

Recibi del Sr. Fiscal: Alonso y para la Contaduría
de Guerra Canon la suma

Quatro libras de Plas.

De q. me hago cargo en virtud de este conocimiento q.
firmo y duplico para a bono del Intenr. del Callao
ante y por de q. n. sumil ochos e vinte e dos
y mi Intenr. 3

nt. Arizque

[Signature]

Jph de la Cenicera

Recibi del Sr. Marqués de Torre Tagle Comisario de Armas
y Ministerio Real de Guerra de este Apóstadero diez y
seis reales de las quatro rs de Plas q. acordada el ant. conocimiento,
al tiempo de veinte años cada año, y para q. fuese al data
a dho. Sr. Ministerio firmo así en el Callao a 10 de Enero

1813.

Fran. de Montez

Son 10. pesos.

Manina

En Jph de la Cendra Grande Almag. de Manina de los
Apostolados del Sur.

Recivi de D. Joaq. Ponce para la Conqueta de
Suenaa Cartor lo sig^{te}

Ciento cinquenta Lunetas.

De q. me hago cargo en virtud de este conocimiento
y finame por duplicado para abono del interesado: Ciento
diez y ocho de D. Joaq. de mil ochocientos diez

con mi Inter^{on} 3

Ant. Almag. & C.

Jph de la Cendra

Recibi del Sr. Marques de Torre Tagle Com. P. de
Gua y Ministro Real de Manina de los Apostolados
veinte y un punt para cada unquero de los cinco y
cuinquenta Canchales q. acubra el mt. Conocim. al
Poyesso de Pastos Naly cada unquero. Y para q. se
pueda de Dura a das Sr. Comisarios fimo con en
Sima de D. Joaq. Ponce de Emens del 813.

Ant. Almag. & C.

Dn. Torè de Yuzquiriza Alferrez de Fragata
 madriado y Contador hautilado con destino en la
 armada de S.M. nombrada Castro su Comde el Terri-
 ente de Fragata de la R. Armada Dn. Simon Londonio.

Certifico como consta en la lista de
 revista diaria parada a los Antilleros de Brigada
 empleados en pintura este Duque desde el diez de
 Enero hasta el día de fecha han venido en Torra-
 tes q. de manganer a cada uno con sus respectivos
 galles ~~de~~ en la forma sig. te a saber.

Comendable con 8 r.

N.º de Torra su ⁴mp^{te}
 nales en R.º 1.º

Torè Castillo 10... 8 10 " "

Antilleros con 6 r.

Patricio Gancia 10... 6 7 " 4

Antonio Gonzalez 10... 6 7 " 4

Diego Foxnalva 10... 6 7 " 4

Nicolas Navarro 10... 6 7 " 4

Ysidro Blanco 10... 6 7 " 4

Torè Benito Solano 10... 6 7 " 4

Fran.º Lorenz. 10... 6 7 " 4

Juan de Roxas 10... 6 7 " 4

Los noventa jornaleros q. parecen en el. 90... 6 70 " "

La suma son los mismos q. han venido los referidos

Individuos y al respecto de sus gozes importantes
Setenta pesos q^e igualmente se demuestra en la siguiente
suma. Y p^a q^e cada uno se le pueda satisfacen el
venq^e se le señala a su manq^e p^a el Ministerio
cipal de Marina de este Apostadero de la p^a de
Abando de D^{na} Conxeta Carton anclada en el P^{to}
Callao a veinte y tres de Enero de mil ochocientos
ce.

J. to. B. no

Josè de Yuzquiza

Simon Londono

Se significa este legamento entendiendo dada una en tabla y una
propia sobre cada una de las cantidades que al margen se les señala
p^a ut Suprad.

Simon Londono

Don Juan de los Rios

Don Juan de Miercolan

M. J. Antonio Alguera oficial 2.º del Ministerio de Marina y
 Comodoro de Armada de Marina del Callao

Certifico que el Maestre Herrero Juan Quiza, ha accen-
 tado para la Cometa de Guerra Carter, las obras sig.

Obras nuevas

Pagos Rs.

Por Sesenta Peonaz a 4 rs	30
Por un Tuncha para cubrir estante	4
Por un Alfilerillo para id	2
Por Dos Fesuelas para id a 4 rs	6
Por un Tuncha para Cambujo a id	2
Por uno Lind para Cama de Sueno	3
Por un Concunco con Dos Argollas	2
Por un Remete en S.ª de Milla	1
Por Dos Argollas de Vieiras a 2 rs	5
Por Suntas Abrecedoras a 8 rs	4
Por Dos Peonaz para Tuncha y pasaciel	1
Por un Concunco para Cama de Sueno	1
Por Dos Lind para Corta	1
Por Cuarenta y ocho Anillo a medio rs	3
Por Cuarenta y ocho Chavetas a id	3
Por Tres Concunco de 12 Lind. a 8 rs	3
Por Dos Argollas para Peonaz a 1/2	1
Por una Cargura p.ª id	2
Por una Llave para Corredura	1
Por Dos Argollas p.ª el Dote a 10 rs	2

Por una Abadía de S. Francisco	2
Por herren en un m. b. Guadalupe de Fuen	4
Por una Regenta de S. Francisco	5
Por un Trompo	7
Por ocho Egredras para Gallin. a 4 r	4
Por seis Alcazules a 6 r	4
Por una Prudencia en S. Lucas	4
Por seis Paquetos a 2 p ³	50
Por un Guadalupe grande	2
Por herren de un m. m. a 8 r	4
Por una Casa a Fuen de Bote	2

Ind de Imprentas

Por fabricar y componer Cartas Blancas	4
Por imprimir Dos Hojas de abidas	8
Por un Puerto Sacrosancto a 12 r	6
Por un Dos Obispos a 4 r	5
Por un Dos Concursos a 3 r	5
Por un Dos	7
Por un Dos Pedras a 3 r	5
Por un una Invenccion de Bomba con Dos Hojas y medio	2
Por un una Orden a Mexico	5
Por un un Concilio de Indias mayor	5
Por un un Proceso a Oros	5
Por un Dos Hojas de S. Carlos de Fuen	2
Por un una Cadena para cadenas	7

Por imprimir una Botonera 2.
 Por una Carta 6.
 Por una Carta de 2a 4.
 Por Serenidad de una y nueve Libros
 de Fines que imbruto en tres años, etc. 508 5.
 no habido en Linceo, a 10 de Mayo 1813

260. 1. 2.

Defensas que siguen por la de la Junta sucesiva imbrutan las
 otras acordadas por el Sr. Marqués la Ciudad de Valencia, Sr. D. Juan
 de Arce. Para que por la Comisión de Guerra y Marina se lea
 el libro impreso, se le presente en el Callao a 10 y nueve de
 Mayo de mil ochocientos trece

Antonio de Utrera



Recibi del Sr. Marqués de Utrera tanto como el original y
 el original de una de sus Aperturas. Por Deseos
 Serenidad y dor na que conceda la anterior Certificación
 y A que se da de Data a Su Sr. Ministro fíame en
 en el Callao a 28 Mayo de 1813.

Por 260 pesos 2.00.

Por Juan Ruiz a la Nueva.

Por de Salamanca



Don Antonio Allegre oficial 2.º del Ministerio de Marina
 Intendente de Armamento y Armería del Callao

Certifico que el Maestro Francés Tomas Lombroso ha
 prestado para la Armada de Guerra Cuatro, los otros son

Obras nuevas

Para ...

- Por hacer ocho Fuegos a mano a 50 ¢ 50 ¢
- Por una Und de cartab, poniendo de su fuerza
 los vidrios 6 ¢
- Por dos candeleros a 2 ¢ 4 ¢
- Por un Canon de cobre para Fuego y Ojo 50 ¢
- Por dos Fuegos para vidrios 4 ¢

Und a comp.

- Por atornar dos cartabos a 7 ¢ 14 ¢
- Por una Und de y hierro para fardo nuevo 30 ¢
- Por atornar tres vidrios a enfermeria a 2 ¢ 6 ¢
- Por una Und de Bronce 1 ¢
- Por componer dos Bombas de cobre 2 ¢
- Por una Und de Fuego y cartab a 5 ¢ 5 ¢
- Por una Und de Fuego a 2 ¢ 2 ¢
- Por una Und de Bronce 1 ¢
- Por una Und de Fuego y cobre 5 ¢
- Por poner Cuarenta Undes en las armadas y
 Camarotes a 3 ¢ 15 ¢

22. 1/4

Por ochenta y una libras sobre que puse
 de la Puerta p^a el fondo nuevo, hoy tapado,
 y el Camarín, si lo v^o libre

193

Suplico las señorías vras. se acuerden por dho. Decreto la cantidad
 Ciento Noventa y tres libras, sin d^o. Y para q^e por la Comisión
 Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspond^{te} hoy la presento
 el valor a veinte de Enero de mil ochocientos Trece

Antonio Alaguer


Recibi del Sr. Marques de Alarcos tanto como al Sr. Jefe
 nro. Sr. D. de Navarra de este Ayuntamiento. Los Ciento
 y tres y tres cuartos que acredita la anterior Certificación
 que se da de Data a dho. Sr. Ministro firmo así en el
 a 29. Enero de 1813. James Sambora

Son 193 pesos 6 cu.

Antonio Allegre oficial 2.º del Ministerio de
 y Procurador de Amercion de Decimas de Indios

Certifico que D. Juan Antonio Viscayno se recibe
 de la cantidad de quinientos y ochenta y un reales
 por cinco veinte y cuatro viajes que hubieron sus Comenzos
 en Indios de Indios y de diez al Duella, para
 la Santa Cruz, a razón de tres y tres quince reales
 cada viaje. Y por la sumatoria de Guerra y Justi-
 cia queda haber el abono correspondiente de los por ende en
 el Pabellón de Dios y noche de Indios de mil ochocientos

587. 100.

Antonio Allegre

Recibi del Sr. Marques octonave tagu como al orfano y
 ministro del de sus dependencias. Los quinientos y ochenta y
 un reales que acredita la anterior Certificación, y que se abra
 de data a dho. Sr. Ministro firmo así en el Pabellón de
 29. de Enero de 1813

Son 58 pesos 100. Juan Ant. Viscayno

A quatro Reales de cada de la escacion
de la casa de la

1752.

19

Asuntam.

Minis.^o P. de Marina el dia 26.º
Encom. de M.º P.

de las Indias. ... de las Indias ...

Encom. de la casa

de las Indias ...

Maximorum

Francisco de ...
de ... de ...
y ... de ...
pagar ... de ...
de ... de ...

De ... de ...
255. 21. 21. 7. 21.

Francisco de ...
de ... de ...

Francisco de ...
de ... de ...

De ... de ...
174. 2. 170. 20. 21. 2. 20.

A quatro Reales de cada de la escacion
de la casa de la ...
Minis.^o P. de Marina el dia 26.º
Encom. de M.º P.

Don Osep. del S. Ministro
Francisco de Mier y Anaya

Verifique con ...
las ... y ...

Y.º P.º
Simon Londono
Francisco de Mier y Anaya

1253.

20

D.º Toré de Yuzquiza Alferez de Fragata graduado
 Contador de Real Hacienda con destino en la Corveta de S.º M.
 denominada Castor su Comite el Teniente de Fragata de
 la R.ª Armada D.º Simon Londono.

Certifico, q.º oy dia de la fecha p.ª Disposicion del Ci-
 tado Comite el Maestre de Campo de este Reg.º D.º To-
 mas de Reyna ha comprado de su peculio las menci-
 nadas q.º p.ª menor se expresan p.ª aumento al Cargo
 p.ª no considerarse lo bastante con las q.º se embarcaxon
 en el pto de Callao p.ª su torra viage a el: y lo q.º son
 con los precios a q.º se compraron es a saber ps

Por veinte y quatro qq.º de Arroz a 8.º p.º 192

Por quatro D.º de Garbanzos a 8.º p.º 32

Por ocho D.º de Lentijas a 6.º p.º 48

Los doscienta setenta y dos pesos q.º parecen de esta 272

suma son los mismos q.º importa las expresadas menestras a
 los precios q.º a cada una se le tiene señalado q.º son los pro-
 pios a q.º se ajustaron en mi presencia. Y p.ª q.º Conste y se

quede enteras el citado D.º Tomas de Reyna la referida Conti-
 da, p.ª el Ministro Real de Marina el Apotadero del Ca-

llao doy la presente; con prevencion q.º Con esta propia fha
 firmo el Correspondiente Conocimto en Castela de la R.ª H.ª

A bordo de la expresada Corveta en el pto de Perico de Panama
 a veinte y quatro de Agosto de mil Ochocientos doce.

10.º p.º no
 Simon Londono

Toré de Yuzquiza

Probi del Sr. Marques de Torre Tagle Com.º de Reyna

y ministro Real de guerra de esta Reynado. Por Don
tor Lorenza y don J. que acredita la anterior Certificación
y que fuba de data a Don Jor ministro ferno con
Lallao a 26. de Mayo de 1813.

Don 272. Vicos.

Thomas de Zeval

de la ciudad

Don Jph de la Cordera Comisario de la Real Audiencia de
 Apurucacu de las Indias.

Presio de el trigo. Para la compra de la cantidad de
 Cien toneladas de trigo.

Porcientos libras de trigo en pan.

Yo J. me hago cargo en virtud de este conocimiento
 y fisco de el trigo. para el uso de la Audiencia de las Indias
 de veinte y siete de Do. de seis ochoscientos de los

en mi Audiencia.

Año de mil y setecientos y
 cinco.

Jph de la Cordera

Recibi del Sr. cuartel de Donn. Cayte Comisario de la Audiencia
 y el mismo Paul de la Cordera de las Indias. ciento y dos libras
 importe de las doscientas de trigo en pan y caudilla el año de
 conocimiento al negocio de once y noventa y nueve y para el trigo ordinario
 a dicho Sr. fisco en el Callao a 28 de Mayo de 1713.

Son 22 pesos.

Miguel Nájera

Marina

En Jph de la Candelera Suanda Almirante de Marina del
Apoyadero del Callao.

Recivi de Sr Juan Ant. Vacaquino para la
Compra de Guano Cartón lo vig^{to}

Mil trescientos libras de Plomo
de 1^a y 2^a.

De q. me hago cargo en virtud de este conocimiento
se firmo p^r. duplo para abono del interen. Callao
de Diciembre de mil ochocientos doce
en mi Interen.

Antonio Allegue

Jph de la Candelera

Recivi del Sr Marques de Torre Tagle Comandante de Guerra y,
Gobernador Civil de Guayaquil de este Apoyadero, la cantidad de trescientos
veinte y cinco libras, por las mil trescientas libras de Plomo de 1^a y 2^a
q. le he vendido para la Caveta Carter, a precio de veinte y cinco Pesos
Juntales: Suplico que se le da a este Sr Comandante como el presente
en el Callao a 30 de Diciembre de 1812.

Juan Ant. Vacaquino

325 p^a

5

mina
 Don Jph de la Cordera Guandá de m^o de Marina del
 Apostadero del Caballero.

Recivi de don N^o N^o N^o consulo para la compra de
 Guena carton lo visto
 Peron. Real.

1 p. 49	Mil trescientas ochenta y dos libr ^o .	
	de Sabs enpan	453. 5/4
8 r. cada una.	Quince Sables con ciento veinte y uno libr ^o . de curtidos	32. 6..
4 r. cada una.	Veinte Dulces.	5..
8 r. cada uno.	Quatro Cueros a Palo	4..
24 p.	Una Botija de Aguard ^o	24..
		<u>220. 3/4</u>

que me has cargo en virtud de este conocimiento que firmo
 en el p^o para el libro del Intencado: Cullas veinte y dos
 Diciembre de mil ochocientos diez

en mi Intencion ?

Don. Alagon

Jph de la Cordera

Recivi del Sr. obispo de Terra Laga, Comisario de S^{ta}. y cellarina
 los ochocientos veinte y tres y un guarrillo d. que acredita la suma
 anterior. Lima y Enero 31 de 1813.

Son 220 p. 3/4.

Victor de Angulo

ummo

On. Tph de la Comenda Guanda Almagre de Alcazar del Cerrado

Presvitero de n. Frayte Escobedo p. la Comenda de Guanda
Carton lo cro

Tres Escudos men. de Mate
Cien libr. de labos de Nueva p.
Ciento treinta y quatro un de ocho un
Sori Yem de etopeno ler

De q. me hago cargo en virtud de este conocimiento que fuimos
en Duplo. p. abono del interer. Cerrado veni de q. de mill de ho
vinto doze

en mi Interer.

Don. Allezue

J. M. Lafendras

Revey de n. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de
un. de nra. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de
y de nra. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de
segunda q. de nra. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de
cada una de nra. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de
de nra. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de
quien al nra. de nra. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de
de nra. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de
de nra. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de
de nra. Almagre de nra. Frayte Minuto p. de

Don D. J. J. J.

Carton de Escobedo

Quinta

Señor de la Comandancia General de Navarra y Aragón
del Castillo

Recibí de D. Victor Angulo, para tu conocimiento
por lo sig.

Cincocientos y una libras de cantidad en
seis reales.

El que me hago cargo en virtud de este Comandante, q. se me por-
tando para abono del Intercambio. Ciento a veinte y ocho de diciembre
de mil ochocientos doce
en mi Intero.

Donde se sigue

J. de la Serrana

Señor de S. Mateo y de San Roque. Mando S. de Navarra y
Aragon. Para que se pague a cada uno de los señores
de la Comandancia y de sus sucesores el valor de los terrenos de
los que se venden cada año. Y por q. el valor y la suma de
dado a los señores de Navarra y Aragón a 31. Enero
de 1813.

Victor Angulo

Tom 13. p. 4. 7.

Comand. y Oficialidad de Guayaquil y Mayordomía de la Cárcel de Castor.

Sumis. Real de una carta de Linca 81. de Enero del 812.

Ajustamto. para gozar venida en fin de Enero del 812.

Imp. en Subdijia. N.º 4.º de 8.º de 1.º de 1.º.

Caro. Castor.

Comand. El Ten. de frag. D. Juan Londoña Ma de Navar.

Por un mes de sueldo 60 p. val. el mes y vencido 1.º de Enero del 812. q. le esta por pagar. 169. 00.

Por 1/2 de la grat. territorial del 812. q. integ. de enero. 1080. 00.

Por 25. p. de Armada vencidas en el propio tpo. al respecto de 3. dias y a 11. r. de p. cada una. 139. 17.

De 1.º de 2.º de 1.º q. el 4.º de imp. sobre el. 1674. 17.

De 1.º de 2.º de 1.º q. el 4.º de imp. sobre el. 17. 20. 1665. 31. 208. 1. 31.

Alf. de Navar. D. Fran. de Hoyos. Por D. del ryo de 11. p. val. d. 347. 20.

Por D. de la grat. personal de 674. p. integ. de mesa. 940. 00.

Por 164. p. de Armada vencidas en d. al respecto de 11. dias. 69. 29.

De 6. r. 33. m. q. el 2.º de imp. 297. 17.

De 6. r. 33. m. q. el 2.º de imp. 6. 33. 291. 17. 117. 7. 17.

Otro. D. Alexandria Beyens D. en todo. 117. 7. 17.

Alf. de Navar. D. Juan Esquivel.

Por un mes de sueldo de 274. p. val. d. 220. 24.

Por 1/2 de la grat. y 1/2 de la grat. de la Antea. 600. 24.

De 4. r. 27. m. q. el 2.º de imp. 200. 18.

De 4. r. 27. m. q. el 2.º de imp. 9. 27. 204. 12. 111. 6. 12.

997. 7. 18.

Encargado de la ... El Al. de ... grad. ...
Cura y Paron ...
Ciguero q. el antecedito ... 704-124
Por el proprio mes de la grat.
de lo q. integ. asignados q. un
dmanuense ... 20-00

Capellan ... El de Armada D. Gaspar ...
Por sus sueldos que ha antea.
de su su. de lo q. integ. ... 220-00
Por iguales grat. y su.
q. D. Juan ... 600-124

De ... m. q. el ... de imp. ... 6-124
229-12 P 119-2

2.º Piloto ... D. Juan Blanco de la ...
Por D. de su sueldo de 41 p.
pagado ... 314-254
Por D. de la media grat.
Personal de 39 p. 6. de ... 70-00
Por 21 pag. de Armada ...
ada en dos tps al ... de
14 dias ... a 14 ... 46-17

De ... m. q. el ... de imp. ... 6-12
627-20 P 79-2

Capitán San-Jose ...
Por un mes un dia de su ...
q. integ. ... de ...
... con el cargo de su
gratificacion ...
...
Por 23 pag. de Armada ...
en el proprio ... de una
diana y a 14 ... cada una ... 40-17

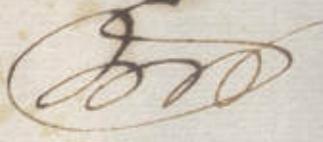
De ... m. q. el ... de imp. ... 7-14
114-2 P 91-2

Los ocho oficiales que incluye el antea

afute alcanzan ala Real deazienda
novecientos veinte y cinco p. l. mas de
cinco y medio m. de plata fuerte sig.
ministerio Real de marina de Lima 31.
de Enero de 1813.

Don Diego del S. Ministro

Tham. de Micangolavna

Precivina 

Simon Londono

Alexandro Bujana

Manuel Esquivel

Franc. de Romo Gaspar Frizon

Jose de Yuzquirza

Jpt. Blanco del C. Paz

Jos. A. Donato Perez 

N. 60.

Don Diego Felix Minerva

Don Diego Felix Minerva
De cargo Apoderado sus puros sucesores para la asignacion y
sine constitucion a la hija Maria del 2.º Juan de la Cruz
su hijo Andres Maria, y sus herederos al mayor de los
Lima St. de Sucesos de B. P.

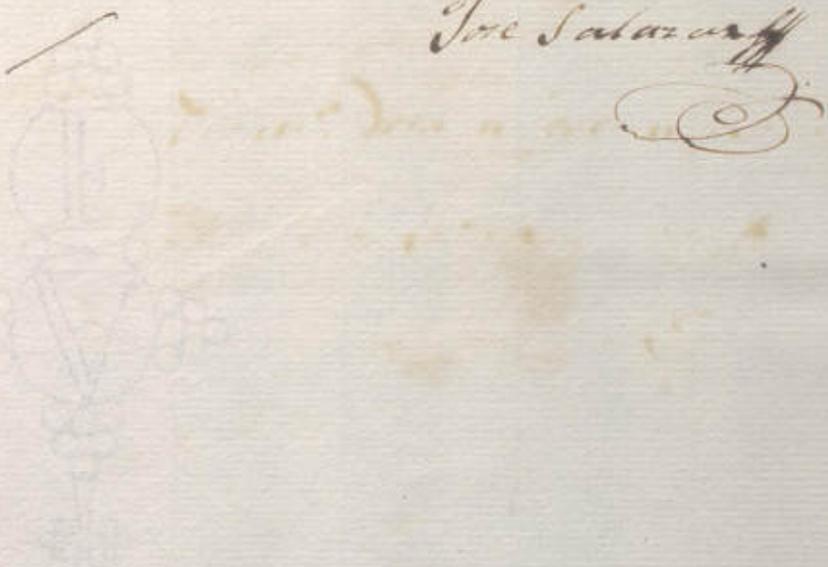
Don C. P.

Don Juan de la Cruz
Jose Salazar

Recibí del Sr. Marqués de San Agustín Simón P. Cevallos de San Agustín
 deo cinco puros de oro realy para la adquisición de una nueva constitución
 mi madre Juan Martínez Arz.º de San Agustín de la Causa Casaca, y
 consiguíendole al muy Sr. Don Simón P. Cevallos de San Agustín.

Juan P. Cevallos

Por mí del Francisco Guzmán
 José Salazar



D.ⁿ Torè de Yuzquiza Alferex de Fragata graduado y Comandante habilitado con destino en la Corbeta de S. M. nombra- da Castor su Comite el Teniente de Fragata de la R. Armada D.ⁿ Simon Londono.

Certifico como consta de la Lista de Revistas diarias pasada a la Maestranza empleada en la Reconstruccion de este Buque desde el veinte y nueve de Dize el pasado hasta oy dia de la fecha han vencido los Jornaleros q.^e al margen de cada uno con sus respectivos gozes se manifiestan en la forma siguiente a saber

N.^o de Jornales su importe en P.^s y C.^s

Carpinteros con 20. v.

Andres Sartana	8	P. 20	00
Tomas Alvarez	8	P. 20	00
Manuel Ganay	8	P. 20	00
Benito de la Rosa	7	P. 17	04
Juan Barquez	5 1/2	P. 13	06
Pedro Gonzalez	8	P. 20	00
Miguel Roe	6	P. 15	00
<u>D. con 18. v.</u>			

Antonio Arreda	6	P. 13	04
Juan de Mata	5 1/2	P. 14	03
Torè Moran	12	P. 27	00
<u>D. con 16. v.</u>			

Torè Buane	8	P. 16	00
<u>D. con 12. v.</u>			

Pedro Soto	7 1/2	P. 11	02
Torè Luna	8	P. 12	00
<u>D. con 10. v.</u>			

Mariano Vizarniaga	8	P. 10	00
<u>D. con 8. v.</u>			

Juan Pinatel	8	P. 8	00
Miguel Lopez	7	P. 7	00
		<u>121</u>	<u>249</u>

Sarnavela buetta 12 1/2 .. 26 5

D. Con 6. r.

Joquin Santaria. 8 . . . P 6

Calafates con 20. r.

Faustino Lucero. 8 . . . P 20

Pedro de la Paz. 8 . . . P 20

Alexandro Etipana. 8 . . . P 20

Eumenegildo Gonzales. 9 . . . P 12

Manuel Ramirez. 8 . . . P 20

Gregorio Fernandez. 3 . . . P 7

Bentura Ortiz. 2 . . . P 9

Mariana Andia. 8 . . . P 20

Josè Lizarraga. 2 . . . P 9

Macelo Cepedel. 8 . . . P 20

Josè Diaz. 2 . . . P 9

Josè Olana. 3 . . . P 7

Lucas Landa. 9 . . . P 12

Josè Maria Peña. 1 . . . P 2

Alveto Vilches. 4 . . . P 10

Maniano Flores. 1 . . . P 2

D. Con 18. r.

Josè Leon. 12 . . . P 27

Manuel Trinidad. 8 . . . P 18

D. Con 16. r.

Marcos Bruno. 9 . . . P 10

Carmilo Molina. 2 . . . P 4

D. Con 12. r.

Josè Santiago. 8 . . . P 12

Jacinto Desexana. 9 . . . P 7

Maxiano Picon. 9 . . . P 7

Tomás Guzman. 8 . . . P 12

298 1/2 .. 539

D. Con 2. r.

Pedro Guanina	...	8	...	P. 8
Manuel Leon	...	8	...	P. 8
José Leon	...	3	...	P. 3
Julian Fernandez	...	8	...	P. 8
Estevan Chozas	...	8	...	P. 8

D. Con 6. r.

José Diaz	...	2	...	P. 4
Manuel Ganay	...	8	...	P. 6
Juan Martinez	...	3	...	P. 2

Maestranza de dotacion con 10. r.

1.º Camp.º Luis Borxa	...	216	...	P. 20
1.º Calaf.º José Gaxia	...	16	...	P. 20
2.º D.º Antonio Luaces	...	10	...	P. 12

Alvares con 20. r.

Vicente Cerna	...	1	...	P. 2
---------------	-----	---	-----	------

D. Con 2. r.

Angel Martinez	...	1	...	P. 1
----------------	-----	---	-----	------

Los trescientos quarenta y tres y me / 349... 640... 3

dió Tornalet q.º parecen en esta suma son los mismos q.º han
 vencido los referidos ind.º y al respecto de sus gozes importan
 los trescientos quarenta pesos y tres r.º q.º igualmente se demue-
 stran a la segunda suma. Y p.º q.º á cada uno se le pueda satis-
 facer el haver q.º se le señala á su margen, p.º el Ministerio
 Principal de Marina de este Apostadero doy la presente Abren-
 do de la Ciudad de Corveta Castro Anclada en el Pto.º el Callao
 à quince de Enero de mil ochocientos trece.

8.º B.º no
 Don de la Armada

José de Yuzquiza

El Verifico un pagamento p.º mi entendiendo à cada

uno de los mencionados Individuos la Cantidad que à su max fe
les Señala. Callao 31. Enero de 1813.

N.º 130

José de Arce

Don Juan de los Rios Ministro

Francisco de Mierosolana

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

El Rey el Sr. Marqués de San Felipe Ministro, P. de
 Marina de este Reyno. en su poder quedando para
 la conducción de varios efectos de Indias al Callao,
 en Mulas para la navegación de la soberana fan-
 ta. Y. y C. para de Guano a cho Sr. Ministro fis-
 pro que en virtud a 31. de Enero de 1763.

Don Juan y A. T.

Asencio Valenciano



Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.

D.ⁿ José de Zurquiza Alferez de Fragata graduado y Contador
 por su habilidad con destino en la Cometa de S.M. nombrada al
 Canton su Comite el Teniente de Fragata de la R.^a Armada
 D.ⁿ Simon Londono

Certifico como consta de la Listilla de Revista
 diaria y del Cuaderno de Cuenta segun Ordenanza a q.^{ta}
 me remito q.^{ta} los Individuos de la Tripulacion y Guarnici-
 on q.^{ta} p.^{ta} menor se expresaran no han percibido su Paga
 en especie p.^{ta} de cuenta poran en Plata p.^{ta} disposicion de
 Dno Comite, y es a Susea

Oficiales de mar de S. de fijo

Por. D.ⁿ Su Ymp.^{ta} en
 de Arm.^{ta} p.^{ta} y p.^{ta}

Cont.^{ta} Juan.^{co} de Paula Rivas 31 . . . 8 . 6%

De sueldo Temporal

Velero. Joaquin Hernandez 31 . . . 8 . 6%

Sarg.^{to} José Donato Perez 31 . . . 8 . 6%

Artilleros de mar

Juan Fullentes 31 . . . 8 . 6%

Juan Martinez 31 . . . 8 . 6%

José Cornejo 31 . . . 8 . 6%

Feliz Gallo 31 . . . 8 . 6%

José Vexano 31 . . . 8 . 6%

Juan Ceballos 31 . . . 8 . 6%

Juan Madoy 15 . . . 2 . 6%

Intendencia de Marina

Sarg.^{to} 1.^o Fernando Campora 31 . . . 8 . 6%

329 . . . 60 . 7%

Sumas de la buelta 325 .. 60

Artilleros y Brigada

Comd. ^{te} Core Castillo	31	5
Juan Roxas	31	5
Juan Agrejt.	31	5
Antonio Gonzales las treinta y una Ordin. ^{es} y las quince y media p. ^{as} es- cuziente del detall.	46 1/2	8

Las quatrocientas setenta y quatro y me 464 1/2 .. 37

div Raciones de esta suma son las mismas a q.^{ue} son acue-
do los Relacionados Individuos: y al respecto de uno y medio
Cada una importan los Ochenta y siete pesos y tres qu-
tillan y 8 de plata q.^{ue} igualmente se demuestra de la segunda
suma; Y p.^{or} q.^{ue} a cada uno se le entere la cantidad q.^{ue} se le
niala p.^{or} el Ministerio Principal de Marina de este Apo-
dero doy la presente, Aborda de la expresada Cometa Ca-
ton anclada en el Pto de Callao a Treinta y uno de En-
de mil ochocientos trece.

Dto Pno

Diego de Murquiza

Simon Londono

Se suplico a cada uno en tabla y man-
y propia copia ordenada las cantidades que al margen se le
senalan. Itd ut Suprad.

Don Juan de S. Martin

Tram. de Miangolan

Simon Londono

[Signature]

D^{no} Thomas de Reyna Maestro de Vivier de la Corv^{ta} de S. M. Nombrado la. Cantona. N^{ro} en Virtud de Ord. del Senor S^{mo} de Torre Tagle. Comisario de Guerra y Mun.^o Princip.^l de R.^{ta} Hacienda y Marinas del Arco de Vivier p.^{ta} la Ciudad Marina de Puerto Anulo los Alencos q^{ta} aboso se prepararon. y me ha Entregado p.^{ta} Juanes en lo formos lo

P.^{ta} R.^{ta} 100.

Cinco quintales y ochenta y ocho libras de lo cino.	à 17 ^{rs} 6 ^{rs} 1 ^{ca}	104..2..22 ^{ca}
Trece Arrobas y Quince libras de Carne fresca.	à 2 ^{rs} 1 ^{ca}	27..1..5.
Quatro quintales y setenta y cinco libras de Arroz.	à 10 ^{rs} 1 ^{ca}	47..4..00.
Dos Quintales y treinta y dos libras Pallar.	à 9 ^{rs} 4 ^{rs} 1 ^{ca}	22..0..10 ^{ca}
Dos Arrobas de Az ^{ca} .	à 11 ^{rs} 4 ^{rs} 1 ^{ca}	22..0..00.
Treinta quintales de Lenc.	à 10 ^{rs} 1 ^{ca}	37..4..00.
Una Piedra de Sal.	en 2 ^{rs}	2..0..00.
		<u>263..4..14.</u>

De lo q^{ta} me hago cargo en Virtud de este Concorno y Otro q^{ta} p.^{ta} Duplicado he firmado con igual fha de siendo firmada este libram^{to} p.^{ta} el pago q^{ta} deve hacerse al Presente a Sentista p.^{ta} Cuenta de la R.^{ta} Hacienda Abordo de la Exproceda Corv^{ta} Anclada en el Pto del Callao a treinta y uno de En^o de mil ochocientos y trece

Thomas de Reyna

Con mi Ynt^{on}

José de Yuzguiza

Recivi del S. marg.^o de Torre Tagle, Comisario M.^o de Guerra y Mun.^o p.^{ta} de Marina de este Apartadero la Cantidad de Diez y siete y nueve p.^{ta} los d.^{os} veinte y nueve mil imp.^{ta} líquido de los Vivieros q^{ta} acredita el anterior Concorno. vago el concepto de los gastos asignados a cada especie y con la vaga del 13 p.^{ta} de ellos segun contrato, y q^{ta} f. firmo de data al dho S. ministro firmo este en Lima a 31 de Enero de 1813.

Ordinaria de Armas

Sony 229. p. 1. v. 19 mt.

D. Thomas de Bayras sacre de Viverey dela. Coru^{ta} de S. M.
 Nombrado la. Cantor. Acivi en. Virtud. de ord.ⁿ del. Senor. Marg^o &
 Forre. Tagle. Comisario de Guerra y ministro Principal de R^{ta} Ha
 ciendas y Marinas del. Arrentista de Viverey p.^o la Ciudad de Mouri
 na, D.ⁿ Manuel. Magarinos los Menores q.^e abajo. se Expresaron y
 me han Entregado p.^o Diaria en la forma siguiente

Ocho Cientos y Seynte y cinco Racion de } 77 p. 2 r. 25 m.
 pan fresco. - a razon de 2 raciones p. 9.7

De lo q.^e me heyo cargo en virtud de este Comisario y otro q.^e p.^o
 duplicado he firmado con. Yqual. fha deviendo servir este solam.^{te} en
 el pago q.^e deve. hacerse al Preveido Arrentista p.^o Cuenta de la R^{ta}
 Hacienda Abordo de la Expresada Coru^{ta} Anclada en el P^{to} del Callao
 a Freynte de Noviembre de Mil Ocho Cientos y doze

Thomas de Bayras

V. p.^o el Comand.^{te} y p.^oami

Con mi Int.^o

Alexandro Rojas

José de Zurquiza

Recibi del S.ellan queix de Tomé Tagle Com. del. Arrentista y ministro P.^o del
 de Olanvia de sus dependencias. Los Setenta y Siete q.^e de un beante y cinco
 más q.^e importe del Pan que acredita el anterior conocimiento; y q.^e
 que suaba en data a ocho por f.^o f.^o en Lima a 31 de Enero
 de 1813.

Don 77 p. 2 r. 25 m. l.

Manuel Magarinos

Thomas Reyna. Maestro de Biver de la Com^{ta} de S. M. Som-
 baadu. la. Castonja. Rm en virtud de Ord. del Señor. Jany. de Torre Tagle
 Comisario de Guerra y Ministro Principal de N.º Hacien^{da} y Marinas de
 Acentista de Biver p.º la. Ciudad Marina de San. Magaymag los Venenos
 q. abaxo. re. Expreavan y me ha entregado p.º Biver en la forma siguiente
 4 r. 49 Deyte. y ocho. Quintales Gerenta y Quatro libras de Peron. Reales
 biscocho ord. ----- 457.. 4.. 9.. m.

12 facciones p.º Arer Cienas. treynta y siete. Racion de San Juesco... 31.. 4.. 29..
 9. 2. 489.. 4.. 30..

De lo q. me haas cargo en virtud de este. Concom^{to} y otro q. p.º Duplicado de firmado
 con igual fha. desiendo Avino este. solam. p.º el pago q. dese hacerle al Pre-
 sendo acentista p.º Cuenta de N.º Hacien^{da}. Avondo de la Expreada Con-
 veta. Ancladas en el D. del. Callao a. treynta y uno de Dto.º de N.º de San Juesco y
 y dore

Thomas Reyna

Con mi M.º

José M.º Murquiza

Mi del S. oflaguier de Torre Tagle Com. de N.º de guerra y ministro
 Val de oflaguier de este Apoyadero. Los Cienas ochenta y nueve y cuarenta
 y cinco m.º imponte del Biscocho ordinario y San Juesco oflaguier
 de el anterior Conocimiento, y para oflaguier oflaguier a Dto.º de
 fimo en en Lima a 31 de Enero de 1813.

San 189. y 30. m.º Manuel Magaymag

Don Thomas de Beyras Maestro de Bwerd de la. Com^{ta} de
 S. M. Nominada la Caxton Qui en. Virtud. de Ord.ⁿ del Senor
 Franq & Torre tagle. Comisario de Guernas y Min.^o Principal de R.^l
 Hacienda y manina del. Acentista de Bwerd p.^o la Citada manina
 Juan. Magaxim los Nenes q^e abasp. se Expresan. y me ha En-
 tregado p^o Diano. en la forma sig^{te}

Paso Real

5 p. ^o 4 r. 99.	... Diez y ocho Quintales de Miscocho Ord. ⁿ	-----	154
12 raciones p. ^o 9. r.	... Tres Cientos y Diez y tres Arden de Pan p. ^o r. ^o	-----	30
			<u>184</u>
			2... 8 m.
			2... 8.

De lo q^e me ha q^o cargo en. Virtud de Este. Convim^{to} y Otro q^e p.^o Duplicado
 he firmado. con Igual. fha de siendo Nacio Este solam^{te} p.^o el pago q^e deve
 hacerse. al. Presente a sentista p.^o Cuentas de la R.^l Hacienda Abondo
 de la Expresada Com^{ta} Anclada en el p.^o del. Cullas u treinta y uno de
 En^o de mil ochocientos y trece

Thomas de Beyras

Con mi Yr^{ta}.

José de Zurquiza

Recibi del S. Estanque de Torre tagle Com.^o de Guernas y Ministerio
 Real de Ultramar de un alporcadero. Los Ciento ochenta y quatro p.^o
 de mil ochocientos y trece impone del Miscocho ordinario y Pan fresco que
 concedia el anterior conocimiento, y para q^e suya redada a otro por
 fimo sea en Lima a. 31 de Enero de 1813.

Manuel
 Son 184. y por 2 ar. 8 m. c. Magaxim

			Nos.
Jose Santos Anibaldo	18..	22...	4
Jose Quiroga	19..	23.	4
Mariano Páramo	24..	..	8
Benito Bendaell	25..	..	7
Martin Bonatto	28..	..	3

Ynfancia de Ullayma

Juan Calba	12..	..	19
Jose Viqueira	15..	23..	8

Brigada

Ayudante. D. Juan Gonzalez	7..	12..	6
Maslar Nabarro	10..	12..	2
Vidal Blanco	28..	..	3

262

Son Docietas Secenta y ocho Reantia las que han causado los Individuos men-
nados en esta Certificación segun paxese de las sumas anteriores, y para q' con-
y por la Comisaria de Tana y Ullayma pueda hacerse el abono conseq' al asen-
doy ena en el referido hosp' a tancia y uno de Enero de mil ochocientos trece

Juan Viqueira

Heavi del S.º univ.º De Torres Bayle Comisario Medico
Guerra, y ministro Port.º de marina de este Depo-
tado la cantidad de ciento diez y seis p.º quatro
r.º veinte y dos m.º sing.º liquida de las docietas
setenta y ocho Estancias que acredita la ant-
rior Certificación, bajo el concepto de quatro d.º
da una y con la tasa del 13.º y 1/2 segun tengo con-
tado y para que sirva de data al dho S.º ministro
firmo este en Lima a 31. de Enero de 1813.

Sony 116. p.º A.º 22. m.º

Maria del Trujillo